

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su anualización que deberá verificarse cada año.

Se suscriben en la Imprenta de la DISERTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 30 de Junio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### SANIDAD.

Circular.

Recuerdo á los Sres. Alcaldes la obligación en que están de comunicar diariamente á este Gobierno las noticias sobre salud pública que reiteradamente se les ha encargado, y les advierto que corregiré severamente toda falta ó negligencia en este servicio.

Leon 30 de Junio de 1885.

El Gobernador.

Bellasarte de la Cárcova.

#### SECCION DE FOMENTO.

Circular.

Son tan frecuentes y de tal importancia las quejas que se producen por los individuos del Cuerpo de la Guardia civil respecto á la falta de apoyo que, para el mejor cumplimiento de sus deberes están en el caso de prestarles las autoridades locales á quienes recurren que, llamando como no podía menos la atención de los respectivos Centros, acaba de recibirse en este Gobierno una orden de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio interesando se dicten energicas medidas para que se traten con la mayor actividad las

denuncias que se presenten por infracciones de las Ordenanzas de Montes, y se faciliten á aquéllos las certificaciones que debían entregarse por la tercera parte de las multas que se impongan.

En su vista, y teniendo presente que muchos de los Sres. Alcaldes de la provincia no intruyen con la actividad que debieran las correspondientes diligencias; que retrasan otras veces su remision á este Gobierno; que no dictan providencias en las de que deban conocer conforme á las reglas prescritas en el art. 40 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, negándose tambien á expedir las certificaciones que les son pedidas por la Guardia civil, llamo su atencion acerca de los particulares de que se deja hecho mérito y les prevengo que tanto por estas omisiones como por las que tambien incurrir respecto á los abusos que se cometen con motivo de la pesca en los rios y que de igual manera miran con indiferencia, habré de exigirles la más estrecha responsabilidad castigando con todo el rigor de la ley su falta de celo en el cumplimiento de los deberes que les atribuye el citado Real decreto y el de 8 de Mayo de 1884, cuyo principal articulado y en la parte concerniente se copia á continuación.

Leon 27 de Junio de 1885.

El Gobernador.

Bellasarte de la Cárcova.

#### TITULO 6.º

De las restricciones de la pesca.

45. Se prohibe pescar convenando ó inficionando las aguas en ningún caso fuera de el de ser estanqueras y estar ancladas en tierras cercadas de propiedad particular. Los infractores, además de los daños y costas pagarán 40 reales por la primera vez, 60 por la segunda y 80 por la tercera.

46. Se prohibe asimismo pescar con redes ó mallas cuyas mallas tengan menos de una puñada castellana ó el duodécimo de un pie en cuadro, fuera de los estan-

ques ó lagunas que sean de un solo dueño particular, el cual podrá hacerlo de cualquier modo.

47. Desde el 1.º de Marzo hasta últimos de Julio se prohibe pescar, no siendo con la caña ó anzuelo, la cual se permite en cualquier tiempo del año.

#### TITULO 8.º

De las penas de los infractores.

53. La pena general por las infracciones de este reglamento, cuando en el no se expresa otra, será además del daño y costas, si las hubiere, 20 reales por la primera vez, 30 por la segunda y 40 por la tercera. Si todavía se repitiese el delito, la Justicia consultará al Subdelegado de Fomento de la provincia sobre la pena que convenga.

54. Los padres y los tutores son responsables de las infracciones cometidas por sus hijos de menor edad y por los pupilos.

#### AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

Relacion de los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1885 á 1887.

Juzgado de 1.ª instancia de Astorga.

- Astorga, D. Tiburcio Gomez Casado
- Benavides, D. Ignacio Sanchez Rodriguez
- Bruzuelo, D. José Calvo Fernandez
- Carrizo, D. Domingo Gonzalez Ordoñez
- Castriño de los Polvazares, D. José Alonso Botas
- Hospital de Orvigo, D. Emilio de Delás y Quiñones
- Lucillo, D. José Martinez Prieto
- Llamas de la Rivera, D. Eleuterio Arias Alvarez
- Magaz, D. Miguel Garcia Fernandez
- Otero de Escarpizo, D. Santos Darcia Mosquera
- Priaranza, D. José Florez Turrienza
- Quintana del Castillo, D. Narciso Arias Garcia
- Robanal del Camino, D. Agustín del Palacio y Criado
- San Justo de la Vega, D. Joaquin Gonzalez de la Iglesia
- Santa Colomba de Somozá, D. Marcelino Crespo y Crespo
- Santa Marina del Rey, D. Francisco Benavides Alvarez
- Santiago Millas, D. Pedro Alonso Roldán
- Truchas, D. Vicento Morán Lobato
- Turcia, D. Marcos Gonzalez Marcos

- Valderrey, D. Matias Prieto Celada
- Val de San Lorenzo, D. José Nistal de Cabo
- Villagaton, D. Angel Cabero Gonzalez
- Villamegil, D. Joaquin Gonzalez Garcia
- Villarejo, D. Antonio Puertas Vega
- Villares de Orvigo, D. Manuel Gallego Natal

Juzgado de 1.ª instancia de La Bañeza

- Alija de los Melones, D. Juan Fernandez Villar
- Audanzas del Valle, D. Julian Chamorro Ordoñez
- La Bañeza, D. José Fernandez Nuñez de Cadorniga
- Bercianos del Páramo, D. Juan Antonio Ferrero Chamorro
- Bustillo del Páramo, D. Matias Garcia Vidal
- Castriño de la Valduerna, D. Gerónimo Lopez Fernandez
- Castrocalbon, D. José Bezares Turrado
- Castrocontrigo, D. Joaquin de Prada Riesco
- Cobrones del Rio, D. Felipe de la Fuente Villar
- Destriana, D. Lorenzo Martinez Falagan
- Laguna Dalga, D. Francisco Cabero Colinas
- Laguna de Negrillos, D. Francisco Morino Blanco
- Palacios de la Valduerna, D. José Gutierrez Redondo
- Pobladura de Palayo Garcia, D. Eban Segurado Barrera
- Pozuelo del Páramo, D. Manuel Rojo Bargas
- Quintana del Marco, D. Miguel Alija Benavides
- Quintana y Congosto, D. Matias Perez Vidales
- Raguoras de Arriba, D. Eladio Ordoñez Miguélez
- Riego de la Vega, D. Felipe Perez Miguélez
- Roperuelos del Páramo, D. Nicolás Simon Rubio
- San Adrian del Valle, D. Faustino Zotes Frias
- San Cristóbal de la Pantera, don Clemente Miguélez Fuentes
- San Esteban de Nogales, D. Ignacio Pujadas Germá

San Pedro de Bercianos, D. Victorio Rodriguez Chamorro  
 Santa Elena de Jamuz, D. Antonio Marjon  
 Santa Maria de la Isla, D. Gerónimo Lopez Santos  
 Santa Maria de Páramo, D. Bartolomé Carbajo Lopez  
 Soto de la Vega, D. José Fernandez de la Torre  
 Urdiales del Páramo, D. Miguel Franco Rodriguez  
 Valdefuentes del Páramo, D. Santiago San Martín Mayo  
 Villamontán, D. Antonio Lobato Ares  
 Villazala, D. Manuel Riego Carbajo  
 Zotes del Páramo, D. Mariano Cuetto de la Fuente

*Juzgado de 1.ª instancia de La Vecilla.*

Boñar, D. Miguel Sánchez Camrasco  
 Cármenes, D. Andrés Alvarez Diez  
 Erceña (La), D. Manuel Lera Carmones  
 Matalana, D. Antonio Gutierrez Tascón  
 Pola de Gordon (La), D. Antonio Rodriguez Lopez  
 Robla (La), D. Juan Antonio Robles Morán  
 Rodiezmo, D. Antonio Marlanez Tascón  
 Santa Colomba de Curueño, D. Pedro Martinez Alonso  
 Valdelugueros, D. Gregorio Garcia y Garcia  
 Valdepiélagos, D. German Alvarez Lopez  
 Valdeteja, D. Gregorio Fernandez Alvarez  
 Vecilla (La), D. Ildefonso Gonzalez Diez  
 Vegacervera, D. Pedro Alvarez Gonzalez  
 Vegaquemada, D. Annibal Castañón y Castañón

*Juzgado de 1.ª instancia de Leon.*

Armunia, D. Gabriel Alvarez y Alvarez  
 Carrocera, D. Alonso Alvarez Aller  
 Cimanes del Tejar, D. Bernardo Prieto Fernandez  
 Cuadros, D. Antonio Crispulo Garcia y Garcia  
 Garrafe, D. Urbano Lopez Balbuena  
 Gradefes, D. Miguel Cañón Medina  
 Chozas de Abajo, D. Blas Rodriguez Rey  
 Leon, D. Cayo Balbuena Lopez  
 Mansilla de las Mulas, D. Manuel Cimadevilla Ponga  
 Mansilla Mayor, D. Narciso Barrantes Quiñones  
 Orzonilla, D. Manuel Rey y Rey  
 Riesco de Tapia, D. Pedro Lombó Fontano  
 San Andrés del Rabanedo, D. Fabian Juarez Fernandez  
 Sautovenia de la Valdovcina, don Isidoro Pertejo Martinez  
 Sariego, D. Lupercio Llanos Garcia  
 Valdefresno, D. Santos Crespo Castillo  
 Valverde del Camino, D. Bernardo Santos Alonso  
 Vega de Infanzones, D. Manuel Santos Vega  
 Vegas del Condado, D. Adriano Bercianos Alvarez  
 Villadagos, D. Ambrosio Rodriguez Fidalgo  
 Villaquilambre, D. Isidoro Fernandez Valle  
 Villasbariego, D. Juigo Olmo Vega  
 Villaturiel, D. Joaquin Fernandez Perez

*Juzgado de 1.ª instancia de Murias de Paredes.*

Barrios de Luna, D. Fermin Gutierrez Gonzalez  
 Cabrilanes, D. Victor Quiros Perez  
 Campo de Loma, D. Francisco Diez Melcon  
 Láncara, D. José Hidalgo Rodriguez  
 Majúa (La), D. Faustino Gomez Garcia  
 Murias de Paredes, D. Fermin Garcia de la Calzada  
 Omañas (Las), D. Juan Alvarez Garcia  
 Palacios del Sil, D. José Alvarez Terbon  
 Riello, D. Bernardo Alvarez Florez  
 Santa Maria de Ordás, D. Ambrosio Garcia Fernandez  
 Soto y Amio, D. Constantino Alvarez  
 Valdesamario, D. Manuel Osorio Perez  
 Vegorienza, D. Blas Rodriguez Quiñones  
 Villablino, D. Primitivo Gomez Lopez

*Juzgado de 1.ª instancia de Ponferrada.*

Alvarez, D. José Antonio Alonso y Alonso  
 Barrios de Salas (Los), D. Isidoro Valcarce Ramos  
 Bembibre, D. Restituto Florez Garcia  
 Borranes, D. Miguel Rodriguez Macias  
 Cabañas-raras, D. Leonardo Garnelo Gutierrez  
 Castriello de Cabrera, D. José Lluís Rodriguez  
 Castropodame, D. José Manuel Mansilla  
 Congosto, D. José Gonzalez Marqués  
 Cubillos, D. Félix Gomez y Gomez Encineto, D. Rafael Arias Gomez  
 Folgoso de la Rivera, D. Manuel Yañez Diez  
 Fresnedo, D. Manuel Fernandez Arroyo  
 Igüeña, D. Simon Toribio Fernandez  
 Lago de Carucedo, D. Jacinto Gonzalez Alvarez  
 Molinaseca, D. Francisco Vazao Omaña  
 Naceda, D. Manuel de Vega Yebra  
 Páramo del Sil, D. Francisco Porras Valcarce  
 Ponferrada, D. Leoncio Laredo Blanco  
 Priaranza, D. Luis Merayo Rodriguez  
 Puente de Domingo Florez, don Eduardo Rodriguez Andrade  
 San Esteban de Valdeuca, D. Juan Antonio Gonzalez Alouso  
 Sigüeyn, D. Patricio de Prada Oviño  
 Toroso, D. Toribio Gomez Velasco

*Juzgado de 1.ª instancia de Riaño.*

Acebedo, D. Pedro Valdeon Medavilla  
 Boca de Huérgano, D. Esteban de la Lama Compadre  
 Buron, D. Francisco Allendo Alonso  
 Cistierna, D. Eustaquio Fernandez Babuena  
 Lillo, D. Juan José Garcia Fuente  
 Maraña, D. Anselmo Fernandez Balbuena  
 Oseja de Sajambre, D. José Antonio Alonso y Alonso  
 Posada de Valdeon, D. Miguel Buron Gonzalez  
 Prado, D. José Alvarez Martinez  
 Prieto, D. Valerio de Riaño Prado

Renedo, D. Valerio Llamazares Diez  
 Reyero, D. Celedonio Reguera Fuente  
 Riaño, D. Juan Solares Herrero  
 Salamon, D. Santiago Fernandez y Fernandez  
 Valderrueda, D. Angel Ranedo Pablos  
 Vegamian, D. Julián Liébana Diez  
 Villayandre, D. Juan Diez Recio

*Juzgado de 1.ª instancia de Sahagun.*

Almauza, D. Tomás Diez Novoa  
 Bercianos, D. Pedro Pastrana Calvo  
 Bargo (El), D. Genaro Sandoval Garcia  
 Calzada, D. Benito Andrés Diez  
 Canolejas, D. Francisco Polvorinos  
 Taranilla  
 Castromudarra, D. Casimiro Fernandez Martinez  
 Castrotierra, D. Benigno Castellanos Gonzalez  
 Cea, D. Manuel Moral Caminero  
 Cebanico, D. Fernando Fernandez Hernandez  
 Cubillos de Rueda, D. Francisco Diez Fernandez  
 Escobar, D. Agapito Laso Leal  
 Galleguillos, D. Fidencio Ruiz Conde  
 Gordaliza del Pino, D. Manuel Bajo y Bajo  
 Grajal, D. Eusebio Carlos Autolinez de la Mota  
 Joara, D. Juan Perez Asierra  
 Joarilla, D. Martín Gutierrez Alonso  
 Sahagun, D. Ramon Trauco Boada  
 Sahelices del Rio, D. José Merino del Ser  
 Santa Cristina, D. Carlos Pastrana Rodriguez  
 Valdepolo, D. Juan Diez Carpintero  
 Vega de Almauza, D. Antonio Diez Medina  
 Villamartin de D. Sancho, D. Isidro  
 Buiza Rios  
 Villanizar, D. Atanasio Garcia del Rio  
 Villamol, D. Claudio Encina Herrera  
 Villamoratiel, D. Leames Rojo Fernandez  
 Villaselán, D. José Garcia Bustillo  
 Villazanzo, D. Francisco Martin Alonso  
 Villa Verde de Arcayos, D. Ignacio Gonzalez Villafañe  
 Vallecillo o Villezn, D. Salvador Castellanos Perez

*Juzgado de 1.ª instancia de Valencia de Don Juan.*

Algadefe, D. Francisco de P. Real y Soba  
 Ardon, D. Jacinto Alvarez y Alvarez  
 Cabreros del Rio, D. Vicente Cañas Tabares  
 Campazas, D. Manuel Dominguez Hernandez  
 Campo de Villavidel, D. Froilan Perez Santa Marta  
 Castillón, D. Cesáreo Alonso Gonzalez  
 Castrofuerte, D. Marcelo Baños Gallego  
 Cimanes de la Vega, D. Mariano Gonzalez Morán  
 Corvillos de los Oteros, D. Pascual Navas Rubio  
 Cubillas, D. Antonio Curices Rabadan  
 Fresno de la Vega, D. Miguel Morán Gignoso  
 Fuentes de Carbajal, D. José Blanco de la Iglesia  
 Gordocillo, D. Ventura Cascon Rodriguez  
 Gusendos de los Oteros, D. Fernando Pastrana Trapero  
 Izagre, D. German Alonso Barrientos  
 Matadon, D. Victorio Lozano Fernandez

Matanza, D. Miguel Rodriguez Alonso  
 Pajares de los Oteros, D. Saturnino Perez Bernardo  
 San Millán, D. Lucas Fernandez Borrego  
 Santas Martas, D. Juan Pastrana Rubio  
 Toral de los Guzmanes, D. Vicente José de la Madrid Garcia de Oyo  
 Valdemora, D. Hipólito Herrero Pastrana  
 Valderas, D. Braulio Gonzalez Perales  
 Valdevimbre, D. Frutos Miñambres Alonso  
 Valencia de Don Juan, D. José Rodriguez Radillo  
 Valverdó, D. José Santos Gonzalez  
 Villabraz, D. Antonio Merino Arce  
 Villacé, D. Emiliano Martínez Dommas  
 Villademora de la Vega, D. Pedro Garzo Dominguez  
 Villafer, D. Pablo Pastor Blanco  
 Villahornate, D. Martín Navarro Rodriguez  
 Villamandos, D. Crisógono del Olmo Mena  
 Villamañán, D. Primitivo Alvarez Martinez  
 Villanueva de las Manzanas, D. Joaquin Gonzalez Cañas  
 Villaquejida, D. Evaristo Ramos del Pozo

*Juzgado de 1.ª instancia de Villafranca del Bierzo.*

Arganza, D. Elisardo Alfonso Baca  
 Balboa, D. Brindis Suarez Sautin  
 Barjas, D. Domingo Sautin Senra  
 Berlanga, D. Tomás Guerrero Lopez  
 Cacabelos, D. Ricardo Castro Barrantes  
 Camponaraya, D. Francisco Ecriquez Reimondez  
 Candín, D. Celestino Perez Gonzalez  
 Carracedelo, D. Damian Perez Vidal  
 Corullón, D. Ramon Freijo Riesco  
 Fabero, D. Blas Perez Alfonso  
 Finolleido (Valle de), D. Tomás Ochoa Gonzalez  
 Oencia, D. Manuel Olmo S. Miguel  
 Paradaseca, D. Ramon Abella Alva  
 Peranzanes, D. Domingo Martinez Diaz  
 Portela de Aguiar, D. Ramon Cerejido Rodriguez  
 Sancedo, D. Tirso Figueroa Gutierrez  
 Trabadelo, D. Gabino Iglesias Suarez  
 Vega de Espinareda, D. Genadio Gonzalez Perez  
 Vega de Valcarce, D. Liborio Alvarez Reguera  
 Villadecanes, D. Carlos Yebra Lopez  
 Villafranca del Bierzo, D. Camilo Menceses Alvarez  
 Valladolid 15 de Junio de 1885.—  
 M. Bugallal.—El Secretario de Gobierno, L. Manuel Rodriguez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aún en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencaña. Una caja 12 rs., que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2, botica y plaza de la Villa 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y en todas las de Leon y provincia.



